



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO A

000296



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305 - 2018-AMDP

NO HENRO

SATIPO

Pangoa, 09 de Junio del 2018

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, es necesario continuar con la gestión para el financiamiento del proyecto de Sistema de Agua y Alcantarillado del C.P. Campirushari, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otros, los días 11, 12 y 13 de Junio del 2018 en la ciudad de Lima; lo cuál es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha con las facultades y atribuciones que le corresponde;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Sr. RIDER AUCAYAURI PARCO - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa, para ejercer funciones políticas de Alcalde, los días 11, 12 y 13 de Junio del 2018.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero .-** Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

